

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Estado

Con el propósito de que puedan recibir honrosa recompensa por sus especiales merecimientos los ciudadanos que más se distinguen en el servicio de España y de la República, ha decidido el Gobierno crear una nueva Orden nacional, genuinamente civil y desprovista de los caracteres incompatibles con el espíritu del nuevo régimen, que la tradición había mantenido en las antiguas condecoraciones.

Todas ellas fueron acertadamente suprimidas por el Gobierno provisional de la República, con la sola excepción de la Orden de Isabel la Católica, conservada, sin duda, por razones de índole internacional y por su significación hispanoamericana. Pero la práctica ha mostrado que esa Orden no es siempre adecuada en el régimen republicano para otorgar las merecidas distinciones a personalidades eminentes que hayan cooperado al bien público, contribuyendo con su esfuerzo al progreso del país.

No se trata de crear una Orden más para concederla con prodigalidad. Sólo habrá de otorgarse la Orden en casos muy señalados y para premiar méritos y servicios cívicos de positivo valer e indiscutible relieve.

Fundado en tales motivos, a propuesta del Ministro de Estado y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se crea la "Orden de la República" con arreglo al adjunto reglamento, cuyas disposiciones entrarán en vigor desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado,

LUIS DE ZULUETA ESCOBAR

Reglamento de la "Orden de la República"

CAPITULO PRIMERO

OBJETO DE LA ORDEN

Artículo 1.º La "Orden de la República" se destina a premiar los méritos que contraigan los ciudadanos de uno u otro sexo en el ejercicio de actividades benéficas para el interés público. Por motivos análogos y por razones de cortesía y reciprocidad, podrá también ser concedida a extranjeros, estando obligados sus causahabientes a devolver las insignias de la Orden al Ministerio de Estado, cuando fallezca el titular.

CAPITULO II

GRADOS E INSIGNIAS

Art. 2.º Constará de los siguientes grados:

- Collar.
- Banda.
- Placa.
- Encomienda.
- Insignia de Oficial.
- Insignia de Caballero.
- Medalla de plata.
- Medalla de bronce.

Art. 3.º Las insignias de la "Orden de la República" serán como sigue:

Collar.—El Collar constará de una pieza central, que es un lazo de oro, formado por tres lazadas y sus dos caídas, del que pende la venera de la Orden, también de oro, de tamaño igual al de la insignia de Comendador.

A ambos lados del referido lazo parten las piezas o eslabones de que se compone el Collar, que suman en total 23, separadas estas piezas unas de otras por dos cadenillas.

En lo de estos eslabones figura un cuartel del escudo de España, esmaltado en sus colores, hasta completar en ellos los cinco cuarteles de que se compone dicho escudo, y repitiéndolos en las otras cinco piezas. Rodean a los escudos unas lazadas de oro, formando cada pieza un conjunto rectangular.

Los eslabones restantes son unos grupos de cordones de oro, entrelazados y colocados entre las piezas anteriores.

La placa del Collar se diferencia de la correspondiente a la Banda en que las ráfagas son de oro. La Banda será la misma que se describe a continuación:

Banda.—Las Insignias de la Banda serán las siguientes: Una cinta de seda de color rojo fuerte, con franjas blancas estrechas a los bordes, uniendo los extremos de dicha Banda un lazo o rosetón de la misma clase de cinta, del que pende la venera de la Orden. Esta será de oro, formada por un disco o sol de esmalte ópalo; en cuya parte central se destaca un busto de mujer, que simboliza la República. Alrededor de este disco arrancan ocho brazos de esmalte rojo, bordeados de oro, y, entrelazadas, dos palmas de laurel, de esmalte verde.

Llevarán los Caballeros de la Banda una placa, formada por una estrella de ráfagas de plata, con la venera de oro y esmaltes antes descrita.

La Banda será la misma para las dos primeras categorías de la Orden.

Placa.—El modelo se ajustará a la descripción hecha para la insignia de Banda, con la diferencia de ser las ráfagas de plata.

Encomienda.—La misma venera ya descrita en la Banda, pendiente del cuello con una cinta de los colores citados.

Los Oficiales y Caballeros llevarán la insignia de oro y esmalte pendiente de un pasador, con cinta de la clase ya explicada. Los Oficiales llevarán sobre la cinta una roseta de idénticos colores.

Medallas.—Las insignias de la Medalla serán de dos clases: una de plata y otra de bronce. Ambas se ajustarán al modelo, de un óvalo de 30 por 40 milímetros, en cuyo anverso irá el busto de la República, y en el reverso, "España-Orden de la República, 1932".

Art. 4.º El número máximo de Collares y Bandas que podrá otorgarse a españoles y extranjeros estará limitado a 20 y 300, respectivamente.

Cuando se trate de concesiones a extranjeros, salvo en los casos de canje, el Ministro de Estado pedirá informes al Representante de España acreditado en la Nación a que

pertenezca la persona que se trate de condecorar.

CAPITULO III

CONSEJO

Art. 5.º La "Orden de la República" radicará en el Ministerio de Estado. El despacho de sus asuntos estará a cargo de un Consejo, cuya presidencia honoraria corresponde a Su Excelencia el señor Presidente de la República, y la efectiva, al Ministro de Estado. Compondrán el Consejo los Caballeros del Collar y los cuatro Caballeros con Banda más antiguos, de nacionalidad española. Actuará de vicepresidente el Subsecretario del Ministerio de Estado, de tesorero-contador, el Director de Asuntos generales, y de secretario, el Director de Protocolo.

CAPITULO IV

CONCESIONES Y EXPULSIÓN

Art. 6.º El ingreso en la "Orden de la República" será aprobado por Su Excelencia el Señor Presidente de la República; para lo cual, el Ministro de Estado someterá a su firma la lista de los candidatos; requiriéndose solamente el acuerdo previo del Consejo de Ministros, cuando hayan de ser concedidos el Collar o la Banda de la Orden. El expediente de concesión será instruido por la Dirección de Protocolo.

Aprobadas las concesiones, el Ministro de Estado dará traslado al de Hacienda de las que estén sujetas al pago de impuestos, y remitirá a los interesados la correspondiente credencial con un boletín, que habrán de suscribir y devolver, para la expedición del oportuno título.

Cuando se trate de concesiones sujetas al pago de impuestos, el interesado deberá entregar de igual modo, en el Ministerio de Estado, los documentos acreditativos del pago de los mismos, para poder obtener el título y usar las insignias.

El título será autorizado con la firma de Su Excelencia el Señor Presidente de la República, la del Ministro de Estado y la del secretario de la Orden. Bastará la firma de éste para los diplomas de la Medalla de plata y bronce.

Art. 7.º Si alguno de los miembros de la Orden fuese condenado por un hecho delictivo, o se probare de modo evidente que había ejecutado acciones deshonorosas, la Dirección de Protocolo instruirá el oportuno expediente, y a propuesta del Consejo de la Orden, el Ministro de Estado (o el Consejo de Ministros, cuando se trate de Caballeros del Collar o de la Banda), podrá aprobar el expediente instruido para desposeer al interesado de su derecho al título y uso de la insignia correspondiente.

CAPITULO V

INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

Art. 8.º Corresponde al Ministerio de Estado la ejecución de las

disposiciones del presente reglamento, resolviendo las dudas que en su interpretación puedan suscitarse.

Madrid, 21 de julio de 1932.—Zulueta.

(De la Gaceta núm. 205.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra Subsecretaría

Secretaría

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la séptima división orgánica, falleció en Salamanca, el día 15 del corriente mes, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Alvaro Gil Maestre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de suboficial de ese Cuerpo, al sargento, con destino en la Comandancia de Baleares, Guillermo Crespi Amengual, por reunir las condiciones que determina el decreto de 4 de septiembre de 1920 (C. L. número 426), estar declarado apto para obtenerlo y ser el más antiguo de los de su actual empleo, debiendo disfrutar en el que se le concede de la antigüedad de esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.
Señor Comandante Militar de Baleares.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes de sargento en el Cuerpo de INTENDENCIA, este Ministerio ha resuelto conceder el ascenso a sargento a los cabos de Intendencia Bartolomé Sanz San Esteban y José Pérez Sáinz, de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo, los cuales se encuentran declarados aptos para el ascenso y llevan el tiempo de empleo de cabo que previene la regla séptima de la orden circular de 15 de junio último (D. O. núm. 154), debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la antigüedad de primero de agosto próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el comandante de INFANTERÍA D. Felipe Díaz Sandino contra la orden de este Ministerio de 30 de octubre de 1926, por la que se le desestimó instancia solicitando la concesión del empleo de teniente coronel en permuta del de comandante que se le otorgó por segunda vez, según disposición de 10 de agosto de 1926 (D. O. núm. 177), la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 30 de abril último, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos: Que desestimando la excepción de prescripción alegada por el Ministerio Fiscal como perentoria, y acogiendo la de incompetencia que también alega, debemos declarar y declaramos la de esta jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por la representación de D. Felipe Díaz Sandino contra real orden dictada por el Ministerio de la Guerra con fecha 30 de octubre de 1926."

Y habiendo dispuesto S. E. el Presidente de la República el cumplimiento de la citada sentencia, lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERÍA que figura en la siguiente relación, pase destinado de plantilla en vacantes que de sus empleos existen, a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subtenientes

D. José del Castillo Rodríguez, de disponible en la segunda división, a la Sección de Destinos de la octava división.

D. Angel García Fernández, de la Compañía Disciplinaria, al regimiento núm. 3. (F.)

D. Manuel Mármol López, del batallón África núm. 7, al regimiento número 19. (F.)

D. Fernando Contreras Ruiz, del Grupo Regulares núm. 3, al regimiento número 19. (F.)

D. Lázaro Hervás de Cózar, del batallón África núm. 5, al regimiento número 20. (F.)

D. Miguel Manzano Valenzuela, del regimiento núm. 4, al núm. 20. (F.)

D. Antonio Vara Brenes, del regimiento núm. 11, al núm. 22.

D. Francisco Abad Cruz, del regimiento núm. 17, al núm. 24. (F.)

D. Francisco Pulido Pérez, del regimiento núm. 8, al núm. 26.

D. Manuel Prieto Zambrana, del regimiento núm. 9, al núm. 30. (F.)

D. Manuel Pérez Aguilar, del batallón Africa núm. 6, al regimiento número 35.

D. Manuel Zambrana Giráldez, de la Caja núm. 9, al regimiento núm. 36.

D. Andrés Piña Vázquez, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al regimiento núm. 39.

D. Francisco Velasco Orellana, de la Caja núm. 18, al regimiento núm. 39. (Forzoso.)

D. José Atienza Carrión, del batallón Africa núm. 8, al regimiento de Carros núm. 2.

D. Carlos Segura Sánchez, del regimiento núm. 1, al de Carros núm. 2.

D. Cristóbal Pozo Vázquez, del regimiento núm. 9, al batallón montaña número 3. (F.)

D. Andrés Ortells Ríos, de la Caja núm. 50, al batallón montaña núm. 4.

D. Ignacio Prieto Lauazado, de la Caja núm. 48, al batallón montaña número 5.

D. Hilario Santaliestra Calvo, del Grupo de Regulares núm. 5, al batallón montaña núm. 6. (F.)

D. Francisco Rodríguez Lezama, del batallón Africa núm. 4, al de montaña núm. 8. (F.)

Subayudantes

D. Lorenzo Sarmiento Barrios, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 4, al regimiento núm. 3. (F.)

D. Enrique Alfambra Camps, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 4, al regimiento núm. 3. (F.)

D. Julio Alvarez Veloso, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5, al regimiento núm. 3. (F.)

D. Salvador Portillo Almarza, del batallón montaña núm. 5, al regimiento núm. 9.

D. Miguel Sánchez Redondo, de las Tropas de Policía del Sahara, al regimiento núm. 10. (Le correspondió en junio.)

D. Manuel Vicente Carretero, del regimiento núm. 26, al núm. 14. (F.)

D. Rufino Borrego Martínez, del regimiento núm. 23, al núm. 14. (F.)

D. Santiago Merino Bustos, del regimiento núm. 32, al núm. 14. (F.)

D. David González Castro, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, al regimiento núm. 19. (F.)

D. Antonio Ramos Lilián, del batallón Africa núm. 2, al regimiento número 19. (F.)

D. Francisco Muro Cusante, del batallón Africa núm. 2, al regimiento número 22.

D. Mariano Briones Manzano, del regimiento núm. 33, al núm. 19. (F.)

D. Alejandro García Alfaro, del regimiento núm. 24, al núm. 20. (F.)

D. Ginés Fernández Martínez, del regimiento núm. 33, al núm. 20. (F.)

D. Francisco Molina Fernández, del Grupo Infantería Manresa, al regimiento núm. 21.

D. Miguel Martín Gay, del regimiento núm. 7, al núm. 21. (F.)

D. Aurelio Montes de la Rosa, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 1, al regimiento núm. 16.

D. José Soler Liopis, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, al regimiento núm. 25. (F.)

D. Rogelio Bosch Campos, del regimiento núm. 7, al núm. 25. (F.)

D. Marcial de la Granja Casado, de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento núm. 30.

D. Antonio Barragán Mata, del regimiento núm. 10, al núm. 34. (Rectificación.)

D. Manuel Julve Cardona, del regimiento núm. 26, al núm. 35.

D. Pedro Pons Serra, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3, al regimiento núm. 39.

D. Alejandro de Diego Espejo, del batallón Ametralladoras núm. 2, al número 3.

D. Idefonso López López, de la Escuela Superior de Guerra, al batallón montaña núm. 1. (F.)

D. Julio Calvo Herrera, del batallón montaña núm. 2, al núm. 3.

D. Francisco Jaráiz Gómez, del regimiento núm. 31, al batallón montaña núm. 3. (F.)

D. Mariano Rosa Fallos, del regimiento núm. 33, al batallón montaña número 4. (F.)

D. José González Zaragoza, de disponible en Melilla, al batallón montaña núm. 5. (F.)

D. Bienvenido García Romo, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5, al batallón montaña núm. 5. (F.)

D. Raimundo Reyes Izquierdo, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas número 4, al batallón montaña núm. 5. (Forzoso.)

D. Leocadio Arapiles Martínez, de disponible en Melilla, al batallón montaña núm. 6. (F.)

D. Antonio Rodríguez Martínez, del regimiento núm. 33, al Centro núm. 8. (Forzoso.)

D. Julián Osa Buenafé, del batallón montaña núm. 6, al Centro núm. 13.

D. Santiago López Oliver, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, a la Caja núm. 28. (F.)

D. Juan Fernández Maeso, de la Escuela Central de Tiro, a la Caja número 32. (F.)

D. Adolfo Martínez Valverde, de secretario causas Cartagena, a la Caja núm. 34. (F.)

D. Antonio Varela Toimil, del regimiento núm. 23, a la Caja núm. 40.

D. Alfredo Martínez Marguenda, del regimiento núm. 27, a la Caja núm. 51.

D. Gabriel Adrover Lladó, de secretario causas Baleares, a la Caja número 57.

Brigadas

D. Eloy Martínez Capel, de disponible en Melilla, al regimiento núm. 19. (Forzoso.)

D. Rafael Garay Pereira, del regimiento Infantería núm. 16, al núm. 3. (Forzoso.)

D. Antonio Forto Torres, del regimiento Infantería núm. 10, al núm. 11.

D. Manuel Manso Viso, del regimiento Infantería núm. 2, al núm. 11.

D. Antonio Vinuesa Fabregat, del regimiento núm. 13, al núm. 11.

D. Antonio Fabregat Samit, del batallón Ametralladoras núm. 1, al regimiento núm. 18.

D. Hilario Gómez Sánchez, del regimiento Infantería núm. 12, al núm. 18.

D. Salustiano Esteban Palomar, del regimiento Infantería núm. 2, al número 18.

D. Juan Parra Parrado, del batallón Cazadores Africa núm. 8, al regimiento Infantería núm. 18. (F.)

D. Lamberto Gómez Lucio, del regimiento Infantería núm. 23, al núm. 18. (Forzoso.)

D. Benigno Díez Fernández, de la Sección de Ordenanzas de la sexta división, al regimiento núm. 19. (F.)

D. Ramón Suárez Couce, de la 15 brigada de Infantería, al regimiento número 19. (F.)

D. Constantino Murillo Maiza, del regimiento Carros Combate núm. 2, al regimiento núm. 19. (F.)

D. Cipriano Pérez Díaz, del regimiento Infantería núm. 2, al núm. 19. (F.)

D. Aurelio Bañares Gómez, del regimiento Infantería núm. 24, al núm. 19. (Forzoso.)

D. Raul García Fernández, de la Sección de Ordenanzas de este Ministerio, al regimiento Infantería núm. 3. (F.)

D. Miguel Cabrera Ferrer, de la Caja recluta núm. 52, al regimiento Infantería núm. 20. (F.)

D. Juan Hernán Frey, del batallón Cazadores Africa núm. 3, al regimiento Infantería núm. 20. (F.)

D. Miguel Pérez Revilla, de la Caja recluta núm. 40, al regimiento número 20. (F.)

D. Emilio Puente Camarero, del regimiento núm. 30, al núm. 20. (F.)

D. José Cantillo Carmona, de disponible en Melilla, al regimiento núm. 20. (Forzoso.)

D. José Núñez Pizarro, del regimiento Infantería núm. 10, al núm. 21.

D. José Campos Sánchez, de la Caja recluta núm. 28, al regimiento núm. 25.

D. Andrés Sánchez Moreno, del regimiento núm. 13, al núm. 25. (F.)

D. Evaristo Cots Frígola, del batallón montaña núm. 3, al regimiento número 25. (F.)

D. Ramón Alvarez Fernández, del regimiento núm. 20, al núm. 34.

D. Bernabé Poncea Sampedro, del regimiento Infantería núm. 19, al número 35.

D. Manuel García García, de la 14 brigada de Infantería, al regimiento número 35.

D. Vicente Roger Martín, del regimiento Infantería núm. 3, al núm. 38.

D. Melquíades Valiente Calero, del batallón Ametralladoras núm. 1, al regimiento núm. 38.

D. Elías Huelamo Chillarón, del regimiento Infantería núm. 13, al número 39.

D. Francisco Lozano Conesa, del regimiento Infantería núm. 33, al número 39.

D. Narciso Prieto García, del regimiento Infantería núm. 16, al Grupo Infantería Manresa. (F.)

D. José Cobelo Díaz, del regimiento Infantería núm. 29, al batallón montaña núm. 1.

D. Alejandro López García, del regimiento núm. 29, al batallón montaña núm. 1.

D. Eulogio Gutiérrez Fernández, de la Caja recluta núm. 42, al batallón montaña núm. 1.

D. Laureano Gómez Manso, del regimiento Infantería núm. 24, al batallón montaña núm. 1.

D. Federico Bollo Martínez, del regimiento Infantería núm. 6, al batallón montaña núm. 2. (F.)

D. Pedro Macías Muñoz, del regimiento Infantería núm. 6, al batallón montaña núm. 2. (F.)

D. Pedro Rodríguez Avelairas, de la Caja recluta núm. 28, al batallón montaña núm. 2. (F.)

D. Bartolomé Oliver Puig, del regimiento Infantería núm. 28, al batallón montaña núm. 5. (F.)

D. Ramón García Rubio, del regimiento Infantería núm. 8, al batallón montaña núm. 5. (F.)

D. Ezequiel Carrera Blanco, del regimiento Infantería núm. 8, al batallón montaña núm. 5. (F.)

D. Alejandro Cazón Gómez, de la Caja recluta núm. 52, al batallón montaña núm. 5. (F.)

D. Eduardo Serna Ruiz, del batallón Cazadores Africa núm. 5, al batallón montaña núm. 5. (F.)

D. Ramón Morales Vega, de secretario causas de la sexta división, al batallón montaña núm. 5. (F.)

D. Casimiro Martínez Pérez, del escalón ligero núm. 3, al batallón montaña núm. 6.

D. Humberto Peña Tapia, del escalón ligero núm. 3, al batallón montaña núm. 6.

D. Miguel Rubiales Pedraja, del regimiento Carros núm. 1, al batallón montaña núm. 6. (F.)

D. Gregorio Grimaldo Huete, del regimiento núm. 6, al batallón montaña núm. 6. (F.)

D. Sigfredo Ortega Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 39, al batallón montaña núm. 6. (F.)

D. José Gallego Pérez, del regimiento Infantería núm. 2, al batallón montaña núm. 6. (F.)

D. Antonio Quiles Pujol, del regimiento Infantería núm. 28, al batallón montaña núm. 6. (F.)

D. Félix Esteban Vara, del regimiento núm. 21, a la Sección de destinos de Baleares (le correspondió en junio).

Sargentos primeros

D. Vicente Noguera Roig, del regimiento Infantería núm. 39, a la Comandancia Militar de Mahón.

D. Alejandro Lama Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 32, a la 12 brigada de Infantería.

D. Salvador González Pérez, del batallón montaña núm. 6, a la segunda compañía brigada de la primera de montaña.

D. Eleuterio Portero Pérez, del batallón montaña núm. 4, a la primera media brigada de la segunda de montaña.

D. Celestino Jiménez Pérez, del regimiento Infantería núm. 32, al núm. 3.

D. Felipe Martín Gil, del regimiento Infantería núm. 21, al núm. 3.

D. José Antiñolo Moreno, de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento núm. 3. (F.)

D. Alberto Valentín Fabián, del regimiento núm. 1, al núm. 22. (F.)

D. Antonio Berenguer Berbegal, del batallón montaña núm. 2, al regimiento núm. 5.

D. Luis Martínez Jiménez, del batallón Ametralladoras núm. 1, al regimiento núm. 5.

D. Angel Delgado Rueda, de la Escuela Central de Tiro, al regimiento número 5.

D. Baltasar Blanco Esteban, del regimiento núm. 7, al núm. 5.

D. Nicolás García Sosa, de la Escuela Central de Tiro, al regimiento número 5.

D. Felipe Froment Méndez, del regimiento Carros núm. 2, al de Infantería núm. 11.

D. Luis Guerrero Ruiz, del regimiento Infantería núm. 19, al núm. 11.

D. José Marco Gil, del regimiento número 13, al núm. 11.

D. Ricardo Sanchiz Ibarra, del regimiento núm. 13, al núm. 11.

D. Baldomero Martínez Alonso, del regimiento núm. 13, al núm. 11.

D. Antonio Torres Manuel, del regimiento núm. 32, al núm. 11. (F.)

D. José Mata Herranz, de la Escuela Central de Tiro, al regimiento número 11. (F.)

D. Máximo Garrón Bautista, del regimiento núm. 23, al núm. 14.

D. Agustín Robles Cruz, del regimiento núm. 4, al núm. 14. (F.)

D. Ricardo Ciriaco Expósito, del regimiento núm. 17, al núm. 14. (F.)

D. Severino González Prieto, del regimiento núm. 26, al núm. 14. (F.)

D. Emilio Hernández Dorado, del regimiento Carros núm. 2, al de Infantería núm. 14. (F.)

D. José Jimeno Biosca, del regimiento núm. 7, al núm. 18. (F.)

D. Leandro Sánchez González, del regimiento núm. 35, al núm. 19. (F.)

D. Marcelino Casado González, del regimiento núm. 36, al núm. 19. (F.)

D. Rafael Pineda Moreno, del regimiento núm. 17, al núm. 19. (F.)

D. Jerónimo Vida Romay, del regimiento núm. 16, al núm. 19. (F.)

D. Manuel Grau Murcia, del regimiento núm. 17, al núm. 19. (F.)

D. Tomás Hernando Ramos, del batallón Cazadores Africa núm. 3, al regimiento Infantería núm. 20.

D. Juan Fernández Valcárcel, del regimiento núm. 29, al núm. 20. (F.)

D. Rafael Esteller Ruiz, del regimiento núm. 7, al núm. 20. (F.)

D. Secundino Matías Franco, del regimiento núm. 35, al núm. 20. (F.)

D. Aureliano Benítez Gutiérrez, del regimiento núm. 36, al núm. 20. (F.)

D. Miguel Berbel Rodríguez, del regimiento núm. 6, al núm. 20. (F.)

D. Nicéforo Lozano Gutiérrez, del

regimiento núm. 35, al núm. 20. (F.)

D. Juan Manuel Segovia, de secretario de causas de la primera división, al regimiento núm. 20. (F.)

D. Antonio Jiménez Mateos, del regimiento núm. 10, al núm. 22. (F.)

D. Celestino Sánchez Herrero, del regimiento núm. 36, al núm. 3. (F.)

D. José Márquez Fernández, del regimiento núm. 7, al núm. 22. (F.)

D. Vicente Beviat Caballero, del regimiento núm. 33, al núm. 22. (F.)

D. Perfecto Canelo Iglesias, de secretario de causas de la octava división, al regimiento núm. 22. (F.)

D. Rafael Gálvez Coco, del regimiento Infantería núm. 16, al número 22. (F.)

D. Manuel Muñoz Martín, del regimiento núm. 6, al núm. 25. (F.)

D. Juan Jiménez Mañado, del regimiento núm. 23, al núm. 25. (F.)

D. Manuel Vázquez Morales, del regimiento núm. 21, al núm. 25. (F.)

D. Jorge Fernández Guerra, del regimiento núm. 21, al núm. 25. (F.)

D. José Cañizares Zahonero, del regimiento Infantería núm. 13, al número 34.

D. Juan Clapes Ramón, del regimiento núm. 13, al núm. 34.

D. Ramón Díaz Gutiérrez, de secretario de causas de Canarias, al regimiento núm. 37. (F.)

D. Agapito Gómez González, del batallón Ametralladoras núm. 2, al regimiento núm. 37. (F.)

D. Juan Mateos Ojeda, del regimiento núm. 21, al núm. 37. (F.)

D. Alfredo Morlán Palarea, del regimiento núm. 21, al núm. 37. (F.)

D. Pablo Luengo Casas, del regimiento núm. 31, al núm. 39.

D. Crescencio Eugenio Carmona, del regimiento núm. 28, al núm. 39. (Forzoso.)

D. Salvador Roselló Adrover, del regimiento núm. 28, al núm. 39. (F.)

D. Juan Riera Febrer, de la Caja recluta núm. 57, al regimiento número 39. (F.)

D. Andrés Antón del Valle, de la Escuela de Tiro, al regimiento número 39. (F.)

D. Ignacio Macías Hidaigo, del regimiento núm. 23, al batallón Montaña núm. 5. (F.)

D. José López Barreiro, del regimiento núm. 29, al batallón Montaña núm. 1.

D. José Rodríguez Palomino, del regimiento núm. 21, al batallón Montaña núm. 2. (F.)

D. Mariano Grajera Paredes, del regimiento núm. 16, al batallón Montaña núm. 2.

D. Pedro Rodríguez Sáez, del regimiento núm. 6, al batallón Montaña núm. 5.

D. Eugenio Alvarez Boluda, del regimiento núm. 13, al batallón Montaña núm. 5. (F.)

D. Gumersindo Valero Pinillos, del regimiento Carros núm. 1, al batallón Montaña núm. 5. (F.)

D. Constantino Gómez Abad, del regimiento núm. 7, al batallón Montaña núm. 5. (F.)

D. Juan Egea Jiménez, del regimiento núm. 6, al batallón Montaña núm. 6. (F.)

D. Emilio Tugores Blanco, del regimiento núm. 10, al batallón Montaña núm. 6. (F.)

D. Manuel Rubio Clemente, del regimiento núm. 4, al batallón Montaña núm. 6. (F.)

D. Diego González Fassa, del regimiento núm. 9, al Centro de Movilización núm. 8.

D. Manuel Mejías Castillo, del batallón Ametralladoras núm. 1, al Centro Movilización núm. 10.

D. Santos Rodríguez Cerviño, de la Escuela de Tiro, a la Caja recluta núm. 55.

D. Eladio Martínez Rodríguez, de la Sección Ciclista del Rif, al regimiento núm. 11 (para la Sección de Ametralladoras de Cabo Juby).

D. José Utrera Gutiérrez, de la Caja recluta núm. 48, al regimiento núm. 11 (para el destacamento de la Agüera (Cabo Juby)).

D. Angel Aptón Rodrigo, del Escalón ligero núm. 7, al regimiento núm. 39. (F.)

Madrid, 22 de julio de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de suboficiales del Arma de INFANTERÍA y los sargentos que figuran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla en vacantes que de sus empleos existen, a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1

Subteniente, D. Simeón Vizuales Rivera, del regimiento de Infantería núm. 21.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2

Sargento primero, D. Germán Reyes Sanz, del regimiento de Infantería núm. 5.

Sargento primero, D. Pío Tamayo Calvo, del regimiento de Infantería núm. 6.

Sargento primero, D. Gabino Rodríguez Suárez, del regimiento de Infantería núm. 3.

Sargento, Mariano Trobajo González, de la 16 brigada de Infantería.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3

Sargento, José Olmo Zayas, del batallón de Cazadores de África número 8.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4

Brigada, D. Antonio Fuentes Castro, del regimiento de Infantería número 29.

Brigada, D. Arsenio del Olmo Mora, del regimiento de Infantería número 31.

Brigada, D. Carlos Becerra Barreira, del regimiento de Infantería número 9.

Sargento primero, D. José Perejo Moline, del regimiento de Infantería núm. 2.

Sargento primero, D. Cristóbal Rivas de la Fuente, del batallón de Cazadores de África núm. 1.

Sargento primero, D. Genaro Centeno Gitrama, del regimiento de Infantería núm. 4.

Madrid, 18 de julio de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes en el Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA, por este Ministerio se ha dispuesto que los auxiliares que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares principales

D. Lorenzo Blasco Pascual, ascendido, del Parque de Intendencia de Madrid, a la Subsecretaría de este Ministerio. (V.)

D. Mercedes Cáceres Galindo, ascendido, del Parque de Intendencia de Ceuta, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Santiago de la Herranz Chabel, de la segunda Inspección general de Intendencia, a las Oficinas de la Intendencia de la tercera división. (V.)

D. Rafael Cómite Toledo, de la Subsecretaría de este Ministerio, a las oficinas de Intendencia de Ceuta. (Voluntario.)

Auxiliares de primera

D. Honorato Rodríguez Pérez, de la Subsecretaría de este Ministerio, al Parque de Intendencia de Madrid. (V.)

D. Desiderio Echevarría Alonso, ascendido, del Depósito de Intendencia de Vitoria, a las oficinas de Intendencia de la sexta división (Voluntario.)

D. Antonio Lora de Diego, de disponible en Pontevedra, a las oficinas de los servicios de Intendencia de Baleares.

D. Alejandro García Valverde, de las Oficinas de Intendencia de la segunda división, al Parque de Intendencia de Ceuta. (V.)

D. José López Fernández, de disponible forzosamente en la primera divi-

sión y agregado a la Ordenación de Pagos, a la Subsecretaría de este Ministerio, de plantilla. (F.)

D. Rafael Jurado Medina, ascendido, del Parque de Intendencia de Madrid, a disponible en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio.

Auxiliares de segunda

D. Bartolomé Cañellas Compañy, de disponible en Baleares, a la segunda Inspección general de Intendencia. (F.)

D. Luis Royo Salsamendi, de la Subsecretaría de este Ministerio, al Parque de Intendencia de Madrid. (Voluntario.)

D. Arsenio Zamora Sáez, de la Pagaduría Militar de la séptima división, al Establecimiento Central de Sanidad Militar.

D. Antonio Bernabé Aráez, ascendido, del Hospital Militar de Alcalá de Henares, a las oficinas de Intendencia de la segunda división. (Forzoso.)

D. José María Gil Cervera, de la tercera Inspección general de Intendencia, al Hospital Militar de Barcelona. (V.)

D. Manuel Trevijano Pérez, de la Pagaduría Militar de Haberes de la sexta división, al Parque de Intendencia de Vitoria. (V.)

D. Joaquín Bravo Zambrano, de las Oficinas de la octava división, al Hospital y Transportes Militares de Bilbao. (V.)

D. Pedro Vidal Torres, de disponible en Baleares, a las Oficinas de la Intendencia de la sexta división. (Forzoso.)

D. Filomeno Martín Cano, ascendido, del servicio de Transportes Militares de Madrid, a disponible forzosamente en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

Auxiliares de tercera

D. Jesús Vicente Romero, de disponible forzosamente en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, al servicio de Transportes Militares de Madrid. (Voluntario y preferente, artículo 10 de la orden circular de 7 de abril último, D. O. núm. 83.)

D. Santiago Navarrete Blanca, de disponible forzosamente en la primera división y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, al Hospital Militar de Alcalá de Henares. (Voluntario y preferente, artículo 10 de la orden circular de 7 de abril último, D. O. núm. 83.)

RELACION DE LOS AUXILIARES QUE NO LHA CORRESPONDIDO OCUPAR NINGUNO DE LOS DESTINOS SOLICITADOS

Auxiliares principales

Oficinas de Intendencia de la sexta división

D. Antonio Milio Ferrer.

Auxiliares de primera

Parque de Intendencia de Madrid

D. Ovidio Fernández Torres.

- D. José López Domenech.
 » Jerónimo Gómez de Miguel.
 » Francisco Begines Corrales.
 » Lucas Arnáiz Miñón.
 » Laureano García Rubiera.
 » Isaac Cantero Hernández.
 » Desiderio Echevarría Alonso.

Parque de Intendencia de Ceuta

- D. Matías García Maestro.
 » Diego Rivero Fernández.
 » José López Domenech.
 » Jerónimo Gómez de Miguel.
 » Francisco Bengines Corrales.
 » Laureano García Rubiera.

Auxiliares de segunda

Parque de Intendencia de Madrid

- D. Dionisio Parral Gordo.
 » Abelardo Flórez Vázquez.
 » José María Gil Cervera.
 » Francisco Bengines Corrales.
 » Carlos Iglesias Duarte.
 » Enrique Moreno López.
 » Mario Criado Sáenz.

Hospital Militar de Barcelona

- D. José María Gil Cervera.
 » Bartolomé Cañellas Compañy.
 » Francisco Rodríguez Rey.
 » Agustín Albiol Arasa.
 » Manuel García Manzaneque.
 » Mario Criado Sáenz.
 » Antonio Alvarez Sotelo.

Parque de Intendencia de Vitoria

- D. Agustín Albiol Arasa.
 » Mario Criado Sáenz.
 » Antonio Ramírez Alonso.

Establecimiento Central de Sanidad Militar

- D. Joaquín Bravo Zambrano.

Auxiliares de tercera

Transportes Militares de Madrid

- D. Germán Valencia López.
 » Gregorio Prados Colmenarejo.
 » Juan Martínez-Falero Pardo.
 » Martín Vicario Ruiz.
 » Santiago Navarrete Blanca.
 » Juan González Gómez.

Hospital Militar de Alcalá de Henares

- D. José López Alfaro.
 » Diego Corredor Lorenzo.
 » Francisco de Paula Gómez Navarrete.

- » Gregorio Prados Colmenarejo.
 » Martín Vicario Ruiz.
 » Ramón Jiménez Alonso.
 » José Ballester Bravo.
 » Juan González Gómez.
 » Jesús Vicente Romero.

Madrid, 23 de julio de 1932.—
 Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el maestro armero del Ejército y el ajustador de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se citan. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1932.

Azaña

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestro armero

D. Juan López del Castillo, de expediente en el batallón de Zapadores Minadores núm. 4, al regimiento Cazadores de Caballería núm. 9, en igual situación.

Ajustador-herrero-cerrajero

D. Carlos González Delgado, del regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, al regimiento de Artillería pesada núm. 1. (V.)
 Madrid, 23 de julio de 1932.—
 Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del material de ARTILLERÍA, obreros filiados y automovilistas comprendidos en la siguiente relación, pasen a los destinos y a prestar el servicio que se cita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1932.

Azaña

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Agapito Arroyo Fernández, maestro de taller de tercera clase, del Parque de Ejército núm. 1, al Parque divisionario núm. 2.

D. Angel Abia García, auxiliar de oficinas de primera clase, de este Ministerio, al Taller de Precisión.

Fructuoso González Casillas, obrero filiado de la sección afecta al Parque de Ejército núm. 4, al regimiento de Artillería de Costa núm. 4. (Destacado.)

José Jiménez Sánchez, obrero filiado de la segunda sección afecta al Parque de Ejército núm. 1 y en comisión en el regimiento de Costa núm. 2, al Parque divisionario núm. 2.

Matías Velázquez González, obrero filiado de la tercera sección afecta al Parque de Ejército núm. 4 y en comisión en el regimiento de Costa núm. 2, a la Fábrica de pólvoras de Murcia.

Dionisio Sánchez Silvestre, cabo de obreros filiados de la tercera sección afecta al Parque de Ejército núm. 4 y en comisión en el regimiento de Costa núm. 2, a la Fábrica de pólvoras de Murcia.

José Ros Ballesta, obrero filiado de la tercera sección afecta al Parque de Ejército núm. 4 y en comisión en el regimiento de Costa núm. 2, a la Fábrica de pólvoras de Murcia.

Fermín González Valverde, obrero filiado de la tercera sección afecta al Parque de Ejército núm. 4 y en comisión en el regimiento de Costa núm. 2, a la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

Antonio López López, obrero filiado de la segunda sección afecta al Parque de Ejército núm. 1 y en comisión en el regimiento de Costa núm. 2, a la Fábrica de Sevilla.

Máximo Abad Alarcón, sargento del regimiento de Artillería ligera núm. 11, además del servicio de su clase, prestará el de conductor automovilista.

Serafin Salustiano Barrios, sargento

del regimiento de Artillería pesada número 3, además del servicio de su clase, prestará el de conductor automovilista.

Madrid, 23 de abril de 1932.—Azaña

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Nombrados alumnos de la Escuela Superior de Guerra, por circular de 19 del mes actual (D. O. núm. 170), los jefes y oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Morales Serrano y termina con D. Manuel Roig Ruiz, este Ministerio ha resuelto queden disponibles en esta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1932.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Generales de la tercera, séptima y octava divisiones orgánicas, Interventor general de Guerra y General Director de la Escuela Superior de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Antonio Morales Serrano, de este Ministerio.

D. José Senante de Cela, de la Fábrica de Murcia.

Capitanes

D. Rafael Padilla Fernández-Urrutia, del Grupo de Información número 3.

D. Pedro Leyva Huidobro, del 16 regimiento ligero.

D. Gerardo Gómez Palacios, del Parque de Ejército núm. 1.

Teniente

D. Manuel Roig Ruiz, del Parque de Ejército núm. 1.

Madrid, 23 de julio de 1932.—
 Azaña.

Excmo. Sr.: Habiendo causado baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea en 21 del mes actual, el teniente de la GUARDIA CIVIL, que prestaba sus servicios en dichos territorios, D. Antonio Galán Hidalgo, este Ministerio ha resuelto quede disponible en la sección queden disponibles en esta división para haberes al 16.º Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1932.

Azaña

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Comandante Militar de Canarias, General de la segunda división orgánica, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de INGENIEROS D. Fernando Yandiola González, con destino en el Laboratorio del Ejército, por este Ministerio se ha resuelto concederle autorización para que pueda disfrutar el permiso de verano en Biarritz y Burdeos (Francia), con arreglo a la orden Ministerial de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo cumplimentar lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INGENIEROS D. Luis Alvarez Izpura, con destino en el regimiento de Ferrocarriles, en súplica de que se le conceda autorización para disfrutar las vacaciones reglamentarias de verano en Francia, Suiza, Bélgica y Portugal, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo el interesado cumplimentar lo dispuesto en las órdenes de 5 de mayo y 27 de junio de 1931 (D. O. números 104 y 145, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Servicio de Aviación, D. Francisco Recuenco Gómez, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar veinte días del permiso de verano a que se refiere la orden circular de 4 del mes actual (D. O. núm. 157), para Saint-Moritz y París (Francia), Hamburgo y Berlín (Alemania), Ginebra (Suiza) y Viena (Austria), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el cabo de CARABINEROS, con destino en la Coman-

dancia de Madrid, José Dutilh Rodrigo, este Ministerio ha resuelto concederle veintiocho días de licencia por asuntos propios para Oran (Argelia francesa), con arreglo a lo dispuesto en la circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.
Señor General de la primera división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Comandancia general, con fecha 8 del corriente, por este Ministerio se ha resuelto conceder el premio de efectividad a los jefes y oficiales del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que empieza con el coronel D. Felipe Imaz Alegría y termina con el teniente don Ramón Rubio Cano, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. número 265), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.
Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

1.100 pesetas por llevar once años de empleo, a partir de 1 de agosto de 1932

Coronel, D. Felipe Imaz Alegría.
Coronel, D. Miguel Martínez Martínez.

Coronel, D. Luciano Casal Soto.

500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de agosto de 1932

Capitán, D. Fernando Riera García.
Capitán, D. Rufino Vela Blasco.
Capitán, D. Adolfo Bento Díaz.

500 pesetas por llevar cinco años de oficial, a partir de 1 de mayo de 1932

Teniente, D. Ramón Rubio Cano.
Madrid, 14 de julio de 1932.—Azaña.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 22 de junio próximo pasado, este Ministerio ha resuelto conceder la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, vitalicia, al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, ~~Abdel Ben Adel Mohamed Mar-~~ ohan, por haber sido herido por el enemigo en Monte Palomas (Alhu-

cemas), el día 4 de octubre de 1925, invirtiendo cuarenta y seis hospitalidades en la curación de sus heridas y serie de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 20 del anterior, este Ministerio ha resuelto conceder la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas vitalicia, al soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Abderraman Susi, por haber sido herido en Morro Nuevo (Alhucemas), el día 23 de septiembre de 1925, invirtiendo en la curación de sus heridas sesenta y cinco días y serie de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. número 4), hoy en vigor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

MATERIAL DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto se sometan a las mismas formalidades que para las fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil cuantas entregas de armamento, municiones, atalaje y material de guerra se haga a las fuerzas de Seguridad, en cumplimiento de órdenes de la superioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reconstrucción de la tapia y terminación de la escalera de acceso del patio de la Comandancia de INGENIEROS de la plaza de Melilla, remitido por esa Jefatura a este Departamento, con escrito de fecha 2 del corriente y formulado por la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, este Ministerio ha resuelto aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por el sistema de administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Contabi-

lidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a 24.990 pesetas, de las que 24.750 corresponden al presupuesto de ejecución material y las 240 restantes al complementario que determina la orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325), a la dotación para "Obras de Ingenieros-Africa".—Asimismo se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 35, artículo único, sección 14 del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la citada Comandancia de Ingenieros de Marruecos 24.990 pesetas, con destino a la obra cuyo proyecto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo antes mencionados para el año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de gastos para la redacción del proyecto de cuadras en el cuartel de Jaime el Conquistador, en la plaza de Murcia, que remitió esa división a este Departamento, con escrito de 25 de junio próximo pasado, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, siendo cargo a la dotación para "Material y Servicios de Ingenieros", su importe, que asciende a 1.160 pesetas, descontándose la partida núm. 1, de 337,50 pesetas por el concepto de dietas al Ingeniero de la obra, cuyo gasto se justificará con independencia del presupuesto y con arreglo a las normas que establece el reglamento para unificar las dietas y viáticos de los funcionarios civiles y militares, aprobado por decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280). Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 40, artículo primero, sección cuarta del vigente Presupuesto, por la cual se asignan 1.160 pesetas a la citada Comandancia de obras y Fortificación de la tercera división, con destino al servicio cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición; haciendo baja de igual cantidad en el capítulo y artículo antes mencionados para el año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de habilitación de prisiones militares y pabellón del clovero en la planta segunda del cuartel de Monteolivete, en esa plaza, y reparaciones de la conducción de agua, que remitió esa división, con escrito de 6 de mayo último, formulado por la Comandancia de obras

y Fortificación divisionaria, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para justificación de las obras que comprende, cuya ejecución por administración fue autorizada por orden de este Departamento de 22 de diciembre de 1931; siendo cargo su importe, que asciende a 4.700 pesetas, de las que 4.540 corresponden al presupuesto de ejecución material y las 160 pesetas restantes al complementario que determina la orden circular de 11 de agosto de 1921 (D. O. número 177), a la dotación para "Material y servicios de Ingenieros".—Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 40, artículo primero, sección cuarta del vigente Presupuesto, por la cual se asignan a la citada Comandancia de obras y Fortificación, 4.700 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición; haciendo baja de igual cantidad en el artículo y capítulo mencionados para el año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras a efectuar para determinación de una cobertizo en construcción para alojamiento de automóviles en la agrupación mixta de SANIDAD MILITAR de la plaza de Larache, que remitió esa Jefatura a este Departamento con escrito de 2 del corriente, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, este Ministerio ha resuelto aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por el sistema de administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo su importe, que asciende a 22.700 pesetas a la dotación para "Obras de Ingenieros-Africa".—Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 35 artículo único, sección 14 del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la citada Comandancia de Ingenieros de Marruecos 22.700 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo antes mencionados para el año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para pro-

veer una vacante de teniente de ARTILLERIA existente en la Sección de Tropa de la Academia de Artillería e Ingenieros, sin derecho a gratificación de Profesorado, se anuncia el correspondiente concurso. Los de referido empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancia en el plazo y forma que determina el orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de oficial auxiliar del Director del Museo de ARTILLERIA, que ha de ser cubierta en la forma que determina el decreto de 28 de agosto del pasado año (D. O. núm. 192), se anuncia el correspondiente concurso. Los del indicado empleo pertenecientes al Cuerpo de Inválidos Militares, cuya inutilidad no les impida desempeñar con eficacia el cargo, que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, cursándolas directamente al Director del referido Museo, quien transcurrido el plazo señalado, formulará propuesta ajustándola en lo posible a lo que previene la orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que para desempeñar cargo de escribiente en la Academia de INFANTERIA, CABALLERIA e INTENDENCIA, se anuncien a concursos tres plazas que han de ser desempeñadas por personal del Cuerpo de suboficiales del Arma de Infantería en cualquiera de las categorías de sargento primero, Brigada o subayudante. Los que deseen tomar parte en este concurso, han de ser mecanógrafos, tendrán intachable conducta y los que resulten elegidos serán baja en el Cuerpo de procedencia, percibiendo todos los devengos reglamentarios en dicho Centro, en el que figurarán como supernumerarios, teniendo además derecho a una gratificación de 50 pesetas mensuales, con cargo a los fondos de la referida Academia. Promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA